

7903

2475

Quito, 26 de diciembre de 2018

Señora Doctora
Hilda Soraya Rivas Hidalgo
Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ANSESA ANDINA DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A.**, Reunida el 13 de agosto de 2018, tuvo el acierto de elegirlo **Liquidadora suplente** de la compañía.

La Compañía **ANDINA DE SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA (ANSESA)**, se constituyó mediante escritura pública, celebrada el 20 de mayo de 1981 ante la Notaria 5 del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro mercantil del mismo cantón el 16 de junio de 1981.

Mediante escritura pública celebrada el 18 de agosto de 2014 ante la Notaria 70 del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 19 de junio de 2015, se reformo los estatutos de la compañía cambiando su razón social de **ANDINA DE SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA (ANSESA)**, a **ANSESA ANDINA DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A.**

Mediante escritura pública celebrada el 11 de julio de 2017, ante la Notaria 70 del cantón Quito, se resolvió disolverla voluntariamente y anticipadamente a la compañía **ANSESA ANDINA DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A.**, el mismo que fue aprobado mediante Resolución No.- SCVS-IRQ-DRASD, SD-2018-00001162, de fecha 05 de febrero de 2018, emitida por la Superintendencia de Compañías. Mediante escritura celebrada el 06 de septiembre de 2018, ante la Notaria 15 del cantón Quito, se procede a realizar una aclaratoria a la escritura de disolución, la misma que fue aprobada mediante resolución SCVS-IRQ-DRASD, SD-2018-00009020, de fecha 02 de octubre de 2018, dichas escrituras fueron inscrita el 29 de octubre de 2018 en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Como **Liquidadora suplente**, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todos los deberes y atribuciones que le confiere la Ley, en caso de falta o ausencia temporal o definitiva del liquidador principal.

29-10-2018

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines de Ley.



Srta. Andrea Soraya León Rivas
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento de Liquidadora suplente de la compañía **ANESA ANDINA DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, para desempeñar bajo el mencionado cargo todas las funciones que me atribuye las leyes de la materia, siendo mis nombres completos **Hilda Soraya Rivas Hidalgo**, de nacionalidad ecuatoriana, en Quito 26 de diciembre de 2018.



Dra. Hilda Soraya Rivas Hidalgo
C.C. 1704642782

**ESPACIO
BLANCO**